

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

132**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.062 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José María Pache, como autor responsable de una falta de vejaciones y amenazas, a la pena de multa de quince días, a razón de una cuota diaria de 3 euros. En caso de impago de la multa es de aplicación el artículo 53 del Código Penal, que fija un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfecha.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Pache y doña Dolores Corbalán Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 14 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/21.659/13)

